



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00050113-UNC-ME#FO: Designa a la Dra. Marisa C. Gutierrez

---

VISTO:

El EX-2021-00050113-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia "B", Dra. Ana Lía Arena, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con motivo del cese de funciones de la Dra. Gabriela Gioino por acogerse al beneficio de la jubilación, RHC-2021-14-E-UNC-DEC#FO, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-11-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra mencionada, en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora surge el siguiente orden de mérito: 1º Dra. Marisa Cristina Gutiérrez, 2º Dra. Mariana Inés Carbajal, y 3º Od. Carolina del Valle Villalba, por lo que se propone a la Dra. Marisa Cristina Gutiérrez para ocupar el cargo docente vacante;

Que la Dra. Marisa Cristina Gutiérrez, reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Endodoncia "B", con licencia otorgada por RHCD-2021-4-E-UNC-DEC#FO, por desempeñar un cargo interino de mayor dedicación en la misma Cátedra, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, continuando de licencia por mantenerse vigente la condición que establece la reglamentación;

Que en el marco de la Res. 379/18 HCD, corresponde dar por finalizada la designación interina de la docente en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por pasar a desempeñar el cargo interino de Profesora Adjunta;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº

2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2021-00050113-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Dra. Marisa Cristina GUTIERREZ (Leg. 24647) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de Endodoncia "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3º: Dar por finalizada la designación interina, otorgada por RHCD-2021-13-E-UNC-DEC#FO a la Dra. Marisa Cristina GUTIERREZ (Leg. 24647), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód.114), de la Cátedra de Endodoncia "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha, en el marco de la Res.379/18 HCD.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que continúa vigente la licencia otorgada a la Dra. Gutiérrez por RHCD-2021-04-E-UNC-DEC#FO, en el cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód.115), por desempeñar un cargo interino de mayor dedicación/jerarquía en la misma Cátedra, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, por mantener la condición que establece la reglamentación.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 6º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, comuníquese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es

